



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-02219319- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. SILVINA JACHIDIACU -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02219319- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita la reubicación laboral y cambio de función de acuerdo a su formación de la agente SILVINA JACHIDIACU, Médica del Hospital Cutral Có/Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura Zona Sanitaria V, para cumplir funciones como Médica Laboral en la Jefatura de Zona Sanitaria V, a partir de la notificación de la presente norma;

Que mediante documento IF-2023-01170364-NEU-TALHUM#MS, tomó intervención la Dirección Provincial de Gestión del Conocimiento y Talento Humano;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: TRANSFIÉRASE un (1) cargo PF1 de JUR.10 - S.A.L.- URP.18 - PRG.032 – Fin.03 -

Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 - Spar.026 – FUF1.1111 a un (1) cargo PF1 de JUR.10 - S.A.L.- URP.07 – PRG.031 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: TRANSFORMASE un (1) puesto “Médico (M10), secuencia 0023”, Categoría PF1, perteneciente a la Planta Funcional del Hospital Cutral C6/Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura Zona Sanitaria V, en un (1) puesto “Médico Laboral (M1I), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Artículo 3º: TRANSFIÉRASE a partir de la notificación de la presente norma, el puesto que se especifica, en el efector que se detalla:

Planta Funcional de la Jefatura Zona V:

Un (1) Puesto de “Médico Laboral (M1I), secuencia a confirmar”, Categoría PF1 de la Planta Funcional del Hospital Cutral C6/Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura Zona Sanitaria V, a un (1) puesto “Médico Laboral (M1I) Categoría PF1 a la Planta Funcional de la Jefatura Zona Sanitaria V, con secuencia a confirmar.

Artículo 4º: ASÍGNASE a partir de la notificación de la presente norma, a la agente SILVINA JACHIDIACU (Legajo N° 456035 - CUIL N° 27-25317846-4 - Planta Permanente), el puesto “Médico Laboral (M1I), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, en la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con un régimen laboral de 30 horas semanales , con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L - URP.07 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5º: DETERMÍNASE que al momento de generarse la designación se efectuarán las conversiones presupuestarias correspondientes.

Artículo 6º: Por la Dirección General Auditoría de Personal, dependiente de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.